



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

A N U N C I O D E C O B R A N Z A

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES Y DEMAS INTERESADOS QUE DURANTE LOS DIAS HABILES COMPRENDIDOS ENTRE EL **2 DE JUNIO Y EL 31 DE JULIO DE 2025**, AMBOS INCLUSIVE, ESTARAN PUESTOS AL COBRO EN PERIODO VOLUNTARIO LOS RECIBOS DEL PRESENTE AÑO CORRESPONDIENTES A:

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA Y RUSTICA)
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
TASA MUNICIPAL RECOGIDA DE BASURA
TASA LICENCIA AUTO-TAXI**

TRANSCURRIDO EL INDICADO PLAZO, SE INICIARA EL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO DE APREMIO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL TRIBUTARIA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, PROCEDIENDOSE AL COBRO DE LAS CUOTAS QUE NO HAYAN SIDO SATISFECHAS CON EL RECARGO DE APREMIO, INTERESES DE DEMORA Y, EN SU CASO, LAS COSTAS QUE SE PRODUZCAN.

LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS AL PAGO DE LOS MISMOS, PODRAN EFECTUARLO DE LA SIGUIENTE FORMA:

MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS RECIBOS ENVIADOS A SU DOMICILIO:

- **EN LAS OFICINAS DE CAIXABANK, EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR DICHA ENTIDAD.**
- **EN EL AYUNTAMIENTO DE SOMOSIERRA, EL DIA 7 DE JULIO, EN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS.**
- **EN LAS SIGUIENTES OFICINAS GESTORAS DE LOS TRIBUTOS, EN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DIAS LABORABLES:**

— Plaza Ayuntamiento, 2 Local 8 (Venturada). Teléfono 91 182 15 36

— Calle Santa Bárbara, 1 (Torrelaguna). Teléfono 91 843 12 88

— Calle Doctor Esquerdo, 157 Oficina 1 B (Madrid). Teléfono 91 557 06 98

— Calle Carmen, 2 (Buitrago del Lozoya) los **Jueves** de 09,00 a 13,00 horas. Teléfono 91 843 02 41

LOS CONTRIBUYENTES QUE NO DISPONGAN DEL DOCUMENTO DE PAGO PUEDEN SOLICITAR UN DUPLICADO EN LAS OFICINAS GESTORAS DE LOS TRIBUTOS, PRESENCIALMENTE, POR TELEFONO O EN EL CORREO ELECTRÓNICO somosierra@gialsa.com

PARA SU COMODIDAD Y AGILIDAD EN LA GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL, SE RECOMIENDA LA FORMA DE PAGO MEDIANTE DOMICILIACION BANCARIA, CUMPLIMENTANDO LOS IMPRESOS QUE PARA TAL FIN PUEDEN SOLICITAR EN EL AYUNTAMIENTO O EN LAS OFICINAS GESTORAS DE LOS TRIBUTOS. LOS RECIBOS DOMICILIADOS SE PASARAN AL COBRO EN LA ULTIMA QUINCENA DEL PERIODO DE PAGO VOLUNTARIO.

ESTE ANUNCIO TIENE CARACTER DE NOTIFICACION COLECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 102.3 DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.

SOMOSIERRA, A LA FECHA DE LA FIRMA.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Carretera Madrid-Irún, 1, 28756, Somosierra (Madrid)
Tlf: 918699248 Fax: 911042729 C.I.F: P2814300F
Correo: administracion@aytosomosierra.es

